

CAPITULO 8: RESIDUOS

Se incluyen en este capítulo, datos sobre residuos, residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes áreas recreativas y playas, animales domésticos muertos, así como muebles y enseres y vehículos abandonados, residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, residuos Urbanos o municipales.

OBSERVACIONES METODOLOGICAS

Residuo: Cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la obligación o la intención de desprenderse.

Residuos urbanos o municipales: Los generados en los domicilios particulares, comercios, oficina y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

Tendrán también la calificación de residuos urbanos, los siguientes: Residuos procedentes de la limpieza de vías publicas zonas verdes áreas recreativas y playas. Animales domésticos muertos, así como muebles y enseres, y vehículos abandonados. Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Gestión: La recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas actividades, así como la vigilancia de los mismos.

Reciclado: La transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción, para su fin inicial o para otros fines, incluido el compostaje y la biometanización, pero no la incineración con recuperación de energía.

Valorización: Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

Eliminación: Todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

Recogida: Toda operación consistente en recoger, clasificar, agrupar o preparar residuos para su transporte.

Recogida selectiva: El sistema de recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida diferenciada que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos.

Vertedero: Instalación de eliminación que se destine al depósito de residuos en la superficie o bajo tierra

Enmienda orgánica. Compost: Producto higienizado y estabilizado obtenido mediante descomposición biológica aeróbica (incluyendo fase termofílica) de materiales orgánicos biodegradables, bajo condiciones controladas.

Residuo orgánico biodegradable: Residuo o subproducto de origen vegetal o animal utilizado como materia prima, susceptible de transformarse por acción de los microorganismos aerobios o anaerobios y dar lugar a un tipo de enmienda orgánica.

Enmienda orgánica: Enmienda procedente de materiales carbonatados de origen vegetal o animal utilizada fundamentalmente para mantener o aumentar el contenido en materia orgánica del suelo, mejorar sus propiedades físicas y mejorar también sus propiedades o actividad química o biológica.

Biometanización: Digestión anaerobia: es un proceso biológico en el que la materia orgánica en ausencia de oxígeno, y mediante la acción de un grupo de bacterias específicas, se descompone en productos gaseosos o "biogás" y en digestato, que es una mezcla de productos minerales y compuestos de difícil degradación.

El biogás contiene un alto porcentaje de metano por lo que es susceptible de un aprovechamiento energético mediante su combustión en motores, en turbinas o en calderas, bien solo o mezclado con otro combustible.